

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS QUE SERÁN SOMETIDAS A VOTACIÓN  
EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENERGÍA LATINA S.A.  
A CELEBRARSE EL 21 DE ABRIL DE 2016**

**1. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley N° 18.045.**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “**Ley**”) y en los Oficios Circulares N° 718, de fecha 10 de febrero de 2012, y N° 764, de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, informamos a los señores accionistas que el día 30 de marzo de 2016, el Directorio de Energía Latina S.A. (la “**Sociedad**”), luego de revisar las recomendaciones que al efecto realizó el Comité de Directores, procedió a determinar la priorización de las distintas firmas de auditores externos para la auditoría de la Sociedad durante el ejercicio del año 2016, de manera de efectuar a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad una proposición en esta materia.

Para tales efectos, se hace presente que se recibieron propuestas de trabajo de las empresas auditoras KPMG Auditores Consultores Limitada, Ernst & Young Limitada, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Una vez analizados los antecedentes presentados por las firmas de auditores y las recomendaciones que al efecto dio el Comité de Directores en esta materia, el Directorio acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas, designar la firma *KPMG* como primera opción para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad para el año 2016, teniendo en consideración, entre otras, las siguientes razones:

- (i) Durante los ejercicios 2014 y 2015, la firma en cuestión realizó un trabajo minucioso, eficiente y bajo un conocimiento especializado de la industria.
- (ii) Durante la prestación de sus servicios han demostrado estar disponibles para reunirse con el directorio a fin de explicar las metodologías y procedimientos que han realizado en el ejercicio de sus funciones.
- (iii) Tiene amplia experiencia en el mercado eléctrico y es una de las firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional.
- (iv) De las propuestas recibidas por la Sociedad para este ejercicio, *KPMG* presentó una propuesta competitiva.
- (v) La renovación de los servicios de *KPMG* para el siguiente ejercicio no altera las políticas que en esta materia tiene la Sociedad.

Además, el Directorio acordó priorizar la contratación de la empresa de auditoría externa en el siguiente orden:

- (i) KPMG Auditores Consultores Limitada.
- (ii) Ernst&Young Limitada.
- (iii) PricewaterhouseCoopers Consultores,Auditores y Compañía Limitada.
- (iv) Deloitte Auditores y Consultores Limitada

*KPMG* ha sido auditor de la Sociedad en forma ininterrumpida desde el año 2012, es decir desde hace cuatro años.

## **2. Reparto de dividendos.**

Con fecha 30 de marzo de 2016, el Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir un dividendo de US\$ 0,067 por acción, sobre cada una de las 43.762.312 acciones suscritas y pagadas, esto es pagar un total de US\$ 2.932.075 con cargo a las utilidades del ejercicio 2015; el monto del dividendo total a pagar equivale al 91,09% de la utilidad al 31 de diciembre de 2015

Además, se acordó proponer a la junta de accionistas que la Sociedad pague a los accionistas el dividendo antes indicado al contado y en dinero efectivo en pesos, moneda nacional, según el valor del dólar observado del día anterior a la fecha de pago, en oficinas del Depósito Central de Valores.